

**ACUERDO N° 7.725  
CONSEJO REGIONAL**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 756 Ordinaria, celebrada con fecha, 26 de Marzo de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 7.725**

**APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR. GOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, DON PABLO SILVA AMAYA, REFERIDA AL PRONUNCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO, "REGULARIZACION DE PLANTA DE PROCESO DE CEREZAS Y CIRUELAS PARA CONSUMO FRESCO PLANTA DE FRUTAS AGROVIC DE PLAMILLA", EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACION:**

**ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011 - 2020**

<b>LINEAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>Dimensión Cultural - Sector Salud</b>	<b>El titular señala que el proyecto no tiene relación con este objetivo estratégico. No obstante, tampoco se contrapone al mismo. <i>Se considera que el análisis es erróneo. Se solicita al titular indicar cuáles son las medidas de manejo/control que aplica o que aplicará para prevenir el tránsito de animales en el área de influencia del proyecto, los cuales puedan potencialmente transformarse en vectores de contaminación y/o transmisión de enfermedades.</i></b>
<b>Dimensión Territorial – Sector Recursos Naturales Agua</b>	<b>El titular señala que el proyecto se relaciona con el objetivo, teniendo como antecedente que las aguas del efluente serán tratadas en una planta de tratamiento de RILES y AS, las cuales se descargan a una acequia regadora del canal El Huique, Las Trancas. En cuanto a las medidas de eficiencia se monitorean, reportan y alertan los altos consumos y se planteará plan de acción en caso de aplicar, se propondrá el recambio por llaves de bajo consumo. <i>Se considera que el análisis es insuficiente. Se solicita al titular indicar el origen del recurso hídrico que utiliza o que utilizará para el control de emisiones atmosféricas en la fase de construcción, así como también para los procesos productivos en la etapa de operación, considerando que el proyecto se ubica dentro de una zona de prohibición en el uso de los acuíferos.</i></b>
<b>Dimensión Medio Ambiente-</b>	<b><i>El titular no aborda este componente. Se solicita realizar un estudio detallado de las</i></b>

<b>componente Cambio Climático</b>	<i>emisiones atmosféricas del proyecto y analizar su cumplimiento con la normativa ambiental vigente. Esto permitirá estimar si el proyecto se ajusta a los parámetros legales establecidos.</i>
<b>Dimensión Medio Ambiente- componente Agua</b>	<p>El titular señala que el proyecto tiene relación con el objetivo componente agua, dado que una parte de los residuos industriales líquidos del proyecto será reutilizada para riego de jardines, por lo que no afectará la calidad de las aguas de la región. <i>se considera que el análisis es erróneo, solicita al titular referirse a las medidas de gestión que implementa o que implementará para evitar la contaminación de los acuíferos y/o cuerpos de agua superficiales en el área de influencia del proyecto.</i></p>
<b>Dimensión Político institucional – Sector Participación</b>	<p>El titular señala que el proyecto no tiene relación con este objetivo estratégico. No obstante, tampoco se contrapone al cumplimiento de éste. Sin embargo, se incluirá una estrategia para fomentar la participación de la comunidad en la región a través de información radial. <i>Se considera que el análisis es erróneo e insuficiente. Se solicita al titular referirse a las instancias y medios de participación que utiliza o que utilizará para dar a conocer el proyecto a la comunidad y al municipio. En el mismo sentido, se solicita referirse a los indicadores y/o medios de verificación a partir de los cuales sea posible corroborar que las formas y medios utilizados cumplan con un alcance local y una comunicación efectiva. Además, se solicita especificar sobre los canales de comunicación que se encuentren disponibles para que las personas puedan manifestar sugerencias y/o reclamos, por ejemplo, en lo que dice relación con la emisión de olores molestos.</i></p>

#### **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031**

El titular no realiza el análisis de la relación de su proyecto Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031. El documento se encuentra en formato descargable en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins.

Se adjunta link:

[https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wpcontent/uploads/2023/10/PARCC\\_OHiggins-25-08-2023.pdf](https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wpcontent/uploads/2023/10/PARCC_OHiggins-25-08-2023.pdf)

#### **Estrategia Regional de Innovación 2019 – 2027**

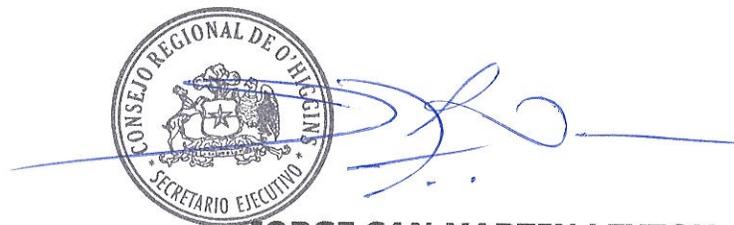
Se considera que el análisis es adecuado.

#### **PRONUNCIAMIENTO COMPLEMENTARIO GORE**

- Es necesario que el desarrollo de este tipo de proyectos sea implementado en el marco de un crecimiento armónico y sostenible para los territorios, con pleno cumplimiento de la norma, considerando procesos y tecnologías innovadoras y procurando siempre que se eviten externalidades asociadas a contaminación del suelo, aire y/o cuerpos de agua, daño a las comunidades y ecosistemas, entre otras.
- En función de los argumentos anteriormente expuestos, se estima que el Proyecto Regularización de Instalaciones Regularización de

planta de proceso de cerezas y ciruelas para consumo fresco Planta de Frutas Agrovic de Palmilla podría ser pertinente a los objetivos de desarrollo regional, no obstante, este Gobierno Regional no puede manifestar aun su opinión, en tanto el titular del proyecto no dé respuesta a las observaciones detalladas en el presente pronunciamiento.

Extendido en Rancagua, a 27 de Marzo de 2025



**JORGE SAN MARTIN LEYTON**  
**SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL DE O'HIGGINS.**

**JSML/jsml**

**DISTRIBUCION**

DIVISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL	
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	